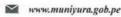




949079423 / 949079445



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 247-2019-MDY

Yura, 20 de setiembre del 2019.

VISTO.

El Informe N° 013-2019-MDY-GM/RRPP del Jefe de Imagen Institucional, sobre emisión de una resolución de Reconocimiento y Agradecimiento.

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Los Bobiernos Locales gozar, de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de conformidad con la norma en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en la cual se otorga Autonomía Administrativa a los Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Yura, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social; que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro pueblo.

Que, los vecinos del Asentamiento Humano Asociación de Vivienda el Mirador de Yura, se acercaron a la municipalidad para expresar que era necesario reconocer el trabajo realizado por el Señor MARTIN ROSAS QUISPE por su labor en bien del Asentamiento Humano Asociación de Vivienda El Mirador de Yura, por el logro en sus gestiones realizadas en diferentes instituciones públicas y privadas logrando resultados beneficiosos a favor de su asociación; así mismo con Informe N° 013-2019-MDY-GM/RRPP del Jefe de Imagen Institucional recomienda hacer entrega de un reconocimiento mediante acto resolutivo para incentivar la labor que viene desarrollando en su cargo de dirigente.

Æstando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

VUDAFEDDUSEBA

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y AGRADECER al SR. MARTIN ROSAS QUISPE por su loable labor a favor del Asentamiento Humano Asociación de Vivienda El Mirador de Yura. Por las gestiones realizadas y logros alcanzados en bien de los asociados al mejorar su calidad de vida.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología su publicación en el portal institucional

REGISTRESE, CØMUNIQUESE Y CUMPLASE.

og, Victor Benilson Luque Cruz

